



ACTA No.163-2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA ANGIE MILENA SERRANO GONZALEZ CC 1073710006			
CIUDAD Y FECHA:	Soacha, 19 de febrero del 2026	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN: 12:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	SENA CIDE sede Ciudad Verde	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Cundinamarca/CIDE/ Soacha	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. ____Planeación 2. ____Seguimiento 3. ____Evaluación 4. ____Rutina 5. ____Suspensión por embarazo 6. ____Suspensión por incapacidad 7. ____Suspensión por vacaciones colectivas 8. ____Suspensión por fuerza mayor 9. ____Terminación de contrato por mutuo acuerdo 10. ____Terminación de contrato unilateral 11. ____Taller de inducción (presencial) 12. ____Taller de inducción (virtual) 13. ____Reunión de certificación 14. ____Reunión de grupo, temas varios 15. ____Plan de mejoramiento 16. ____Seguimiento Plan de mejoramiento 17. <u> X </u> Manejo caso especial 18. ____Aprendiz virtual mensual			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar reunión extraordinaria etapa productiva de la aprendiz: ANGIE MILENA SERRANO GONZALEZ TIPO: C.C. No. 1073710006 correo: angiemile.serrano@gmail.com Celular: 3213430015 Ficha: 2847006 Nivel: Tecnólogo quien no asiste a la reunión. En la fecha y hora indicada se inicia la reunión extraordinaria de etapa productiva del aprendiz antes mencionada, por una parte y en representación del ente conformador Carlos Iván Sarmiento y Luisa			



Sarmiento, en calidad de propietarios y Gladys Robayo, en calidad de jefe inmediata de la empresa MERCADOS CASH SAS, por la otra parte Fabian Medina, en calidad de Coordinador De Formación Integral; Jairo Rivera, coordinador de Etapa Productiva; José contreras, encargada del área relaciones corporativas; María Nelcy Joya, dinamizadora área etapa productiva; Carlos Andrés Castiblanco; Angie torres y Diana Zapata, en calidad de instructores de seguimiento a etapa productiva del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial del SENA-CIDE Soacha

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presente reunión se realiza con el fin de aclarar el tema de la liquidación del contrato, toda vez que la aprendiz manifestó inconformidad por los descuentos realizados por parte de la empresa, respecto a sus incapacidades.

La reunión da inicio con una introducción realizada por parte de la dinamizadora e instructora Diana Zapata, en donde se resume la situación de la aprendiz durante su etapa productiva (relacionada en las actas de seguimiento del año 2025), informan que, posterior a la reunión de evaluación realizada el pasado lunes 9 de febrero, en donde se aprueba la etapa productiva, la aprendiz se acercó al área de bienestar al aprendiz del CIDE a manifestar su inconformidad por los descuentos que la empresa le realizó en su liquidación. Inmediatamente se procede a solicitar una reunión junto con la empresa-aprendiz-instructora de seguimiento, para aclarar el tema, pero la aprendiz se niega a asistir, por temas de tiempos; se procede a dar otra fecha para realizar dicha reunión, pero la aprendiz manifiesta nuevamente a través de correo que no va a asistir, ya que tiene otras obligaciones, además manifiesta que no va a asistir a una reunión en donde no se tomen en cuenta sus inconformidades, además manifiesta que tiene un apoderado y que está dispuesta en iniciar un proceso legal si es el caso.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE CO-FORMADOR:

La empresa manifiesta que, la aprendiz tuvo varias fallas durante sus prácticas, de las cuales presentó incapacidad de algunas, no obstante la empresa le canceló en su momento la totalidad de su apoyo de sostenimiento (sin descuentos), pero que acordaron de manera verbal con la aprendiz, que ella repondría los días en los que faltó, toda vez que debía de completar las 180 horas reglamentarias de su etapa productiva, pero al terminar con sus prácticas, la aprendiz se negó a recuperar dichos días, por tal motivo la empresa le realizó el debido descuento por los 7 días en su liquidación.

Además, manifiestan que lo que mas les interesa es continuar con las buenas relaciones con el SENA, continuar patrocinando aprendices y que están a favor de la ley, que en ningún momento se le está vulnerando a la aprendiz ningún derecho y que no están nada que no sea legal, reiteran que por eso lo hablaron con la aprendiz en su momento, que le pagarían su salario completo, pero que estos días los tendría que reponer y ella estuvo de acuerdo, que respetan la posición de la aprendiz, pero que ellos también están dispuestos a tomar sus acciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL EQUIPO SENA



Se le recuerda a la empresa, que si bien es cierto el SENA no hace parte del contrato, esta para realizar el acompañamiento a las dos partes y para que se lleve a cabo el debido proceso; recalca la importancia de registrar en el aplicativo SGVA todas las incapacidades e inasistencias que tenga el aprendiz, en su debido momento durante la ejecución de las prácticas, además recomienda que todo lo que se pacte con los aprendices, en lo posible debe de quedar por escrito. Y que debido a situación que se está presentando y teniendo en cuenta que la aprendiz ya culminó y aprobó sus prácticas, la relación de la empresa-aprendiz en este momento es netamente un vínculo laboral en la que el SENA, no tiene injerencia y no quiere entrar en conflictos, toda vez que también están interesados en que se mantengan las buenas relaciones con la empresa, agradece por la oportunidad que les ofrece a los aprendices y respetan las acciones legales que consideren pertinentes adelantar.

CONCLUSIONES

A partir de lo expuesto en la reunión se llega a la conclusión que la empresa es libre de adelantar las acciones que consideren pertinentes respecto al caso.

En lo que es SENA concierne, documentará el caso con todas las evidencias recopiladas durante su contrato de aprendizaje y procederá a continuar con el proceso de certificación de la aprendiz, toda vez que, a nivel académico, cumple a cabalidad.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	ETAPA PRODUCTIVA/ CIDE	SI	N/A	PARTICIPACIÓN VIRTUAL



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) <u>Reunión Comité Etapa Productiva Aprendiz Angie Serrano</u>										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jose Contreras	1012341213		X		R.C	jcontreras@sema.edu.co	3026082214		
2	Willy Serrano	1022416276				mercados cash	Willy.serrano04@gmail.com	3123503390		
3	Carlos Serrano	1022456408		X		Cash	carlos.serrano@sema.edu.co	3144650314		
4	Glady's Robayo	1053336145		X		Cash	glady.robayo@sema.edu.co	3115309422		
5	AURA A. YATEN	1073698639		X		Bienestar	yaten@sema.edu.co	3005101116		
6	Carlos Andres Castiblanco	1016055206		X		Instructor	acastiblanco@sema.edu.co	3103062283		
7	Fabian Medina	90062448	X			CIDE	medina@sema.edu.co	3118321360	SI	
8	Diana Zapata	82306195		X		CIDE	diazapata@sema.edu.co	313246731	-	
9	Angie Torres	1024583521		X		Titulada	amtorres@sema.edu.co	312379276		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02